

Apertura de Expediente: CL.O-173-23

Atención: Sr. Jorge Luis Sampaoli Moya
Club: Clube de Regatas do Flamengo
Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol
Competición: CONMEBOL Libertadores 2023
Partido: Olimpia (PAR) vs. Flamengo (BRA)
Fecha: 10 de agosto de 2023
Árbitro: Roldan Perez, Wilmar Alexander (Colombia)
Delegado: Battagliotti, Gustavo Manuel (Argentina)

11 de agosto de 2023

I. HECHOS:

1. El 10 de agosto de 2023 se disputó el partido entre los equipos Olimpia (PAR) vs. Flamengo (BRA), en el estadio "Defensores del Chaco" de la ciudad de Asunción - Paraguay, en el marco del partido de vuelta de los octavos de final de la CONMEBOL Libertadores 2023.
2. En su informe, el árbitro del partido reportó lo siguiente (sic):
 - *"El DT de Flamengo, Sr. Jorge Sampaoli, al ser expulsado se retiro del terreno de juego diciéndole al cuarto arbitro cagón hijo de puta en varias oportunidades. "*
3. Asimismo, el delegado del partido informo lo siguiente (sic):
 - *"En el primer tiempo al ser expulsado un oficial de Flamengo, el técnico de dicho equipo se dirigió hacia el cuarto arbitro de manera agravante y amenazante. "*
 - *"Al ser expulsado el técnico de Flamengo, Jorge Sampaoli se dirigió hacia el cuarto arbitro gritándole "cagon hijo de puta" y cuando fue acompañado al tunel por quien suscribe el mismo también propino insultos y amenazas hacia mi persona. "*
4. Finalmente, el Comercial Venue Manager del partido reportó lo siguiente (sic):
 - *"Después que el arbitro expulso al entrenador de Flamengo, Jorge Sampaoli, el mismo se demoraba en abandonar el terreno de juego. A raíz de esto el Delegado del partido, Gustavo Battagliotti, le pidio a Sampaoli que por favor acelere el paso hacia el tunel para que asi pueda reanudarse el partido. Sampaoli siguió sin querer retirarse y seguía lentamente hacia el tunel y al ser nuevamente solicitado por el delegado para que acelere el paso Sampaoli le habla de manera muy agravante y amenazante y prosiguió hacia el vestuario. "*

5. Los hechos mencionados han tomado notoriedad a nivel global en distintos medios de comunicación, conforme a los siguientes -entre otros- artículos publicados:

- https://www.ole.com.ar/futbol-internacional/flamengo-olimpia-amenaza-sampaoli-ahora-voy-buscar_0_yVPq9IJ8gK.html
- <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/jorge-sampaoli-a-los-gritos-y-expulsado-en-la-derrota-de-flamengo-ante-olimpia-que-elimino-a-los-nid11082023/>
- <https://tn.com.ar/deportes/futbol/2023/08/10/ahora-te-voy-a-buscar-la-amenaza-de-jorge-sampaoli-a-un-rival-de-la-copa-libertadores/>
- <https://www.biobiochile.cl/noticias/deportes/futbol-internacional/notas-futbol-internacional/2023/08/11/amenaza-a-arbitro-fracaso-y-apreton-la-noche-de-sampaoli-en-despedida-de-flamengo-en-libertadores.shtml>
- <https://www.latercera.com/el-deportivo/noticia/amenazo-a-un-arbitro-y-se-fue-expulsado-la-noche-de-furia-de-sampaoli-en-la-estrepitosa-eliminacion-del-flamengo-en-la-copa-libertadores/4UOIBLMWYFEWTN7N75APAHAZYQ/>
- <https://www.deportes13.cl/futbol-internacional/el-descontrol-de-jorge-sampaoli-que-le-podria-costar-un-gravisimo-castigo>

En ese sentido, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL en el ejercicio de sus facultades y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, inicia procedimiento disciplinario contra el SR. JORGE LUIS SAMPAOLI MOYA, con base en la presunta comisión de las infracciones que se señalan en el siguiente apartado.

II. INFRACCIONES:

6. Se imputa al SR. JORGE LUIS SAMPAOLI MOYA las supuestas infracciones a los siguientes artículos:

- Artículo 11.2 literales c), d), f) y s) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

III. SANCIONES:


7. A las infracciones señaladas en el párrafo anterior podrían ser de aplicación las sanciones previstas en el Artículo 6, 27 y Anexo I – Lista de Sanciones del Código Disciplinario de la CONMEBOL o las específicas del Manual de Clubes de la CONMEBOL Libertadores 2023.

IV. RESUELVE:

1. Abrir expediente disciplinario contra el SR. JORGE LUIS SAMPAOLI MOYA por la presunta comisión de las infracciones descritas en el punto II del presente escrito.
2. Otorgar un plazo hasta las 13:00 horas (Asunción, Paraguay) del 17 de agosto de 2023, para que el expedientado formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes. Los alegatos deberán remitirse exclusivamente a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico: unidad.disciplinaria@conmebol.com

Si el expedientado no presentara sus alegatos en el plazo señalado, la Comisión Disciplinaria o en su caso el Juez Único, podrá considerar que ha renunciado a este derecho y está autorizado a decidir el caso con las pruebas que obren en el expediente.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

NOTA - Confidencialidad del proceso: Las personas que participen o estén sujetas a una instrucción o procedimiento disciplinario mantendrán la información en secreto en todo momento, a menos que el presidente del órgano judicial indique expresamente por escrito lo contrario. El incumplimiento de esta obligación podrá tener como consecuencia la imposición de sanciones conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 núm. 4 del Código Disciplinario.